

**PARRAL,**

**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_**

**VISTOS:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
3. Decreto Afecto N° 2.608 de fecha 16 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
4. La sentencia definitiva de fecha 10 junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule. Tribunal Electoral
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Regional del Maule.
6. Juramento prestado en sesión de instalación del honorable concejo comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
8. Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020 que delega en el cargo del Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
9. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio del 2021, que delega a la Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
10. Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto del Decreto N°2.454.
11. Decreto Exento N° 3.278 de fecha 22 de junio de 2023, el que adjudica licitación " Arriendo Antivirus y Herramienta de Monitoreo" ID N° 2595-65-LE23 para la Ilustre Municipalidad de Parral.

**CONSIDERANDO.**

1. **Que**, Decreto Exento N° 3.278 de fecha 22 de junio de 2023, el que adjudica licitación " Arriendo Antivirus y Herramienta de Monitoreo" ID N° 2595-65-LE23 al proveedor Cía. Nacional de Telefónica del Sur S.A. RUT 90.299.000-3 para la Ilustre Municipalidad de Parral , OC ID N° 2595-427-SE23 de fecha 26 de junio de 2023, por un monto total de \$20.248.564.- IVA incluido.
2. **Que**, por modificación presupuestaria en la imputación de la cuenta, en Decreto Exento en referencia, se indica la cuenta 215.22.09.999.000.000 (1.1.1) "Otros" y la que corresponde es 215.29.07.001.000.000 (1.1.1) "Programas Computacionales".
3. **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

**DECRETO:**

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 3.278 de fecha 22 de junio de 2023, en el siguiente sentido:

**Donde dice:** "... el presente Decreto al ítem 215.22.09.999.000.000 (1.1.1) "Otros" ..."

**Debe decir:** "...el presente Decreto al ítem 215.29.07.001.000.000. (1.1.1) "Programas



Computacionales” ...”

- 2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.
- 3.-**COMPLEMENTESE** el Decreto Exento N° 4.393 de fecha 17 de agosto de 2023 y todos los documentos anexos por los motivos fundados en los considerandos.
- 4.- **TÓMESE**, nota al margen de decreto que por este acto se rectifica
- 5.- **TÓMESE**, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

“Por Orden de la Señora Alcaldesa”



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

cmm.-

**DISTRIBUCION:**

1.-oficina.partes@parral.cl 2.- adquisiciones.municipal@parral.cl 3.- [enrique.gomez@parral.cl](mailto:enrique.gomez@parral.cl) 4.-erica.gajardo@parral.cl

JEFA DE ADQUISICIONES	DIRECTOR DE ADQUISICIONES
SRTA. PAOLA CASTILLO AGURTO	SRTA. ÉRICA GAJARDO PEREZ



República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

**PARRAL,**

**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/**

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
2. Decreto Exento N° 2.608 de fecha 16 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
3. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de junio de 2021.-
4. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio de 2021.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
6. El Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
8. Decreto exento Siaper N° 969 de fecha 20 de junio de 2023, el que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Francisco Pinochet Romero.
9. Decreto Exento N° 2.663 de fecha 22 de mayo de 2023, el que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, demás antecedentes del 1° llamado a Licitación denominada "ARRIENDO ANTIVIRUS Y HERRAMIENTA DE MONITOREO".
10. Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas, de fecha 13 de junio de 2023.

**CONSIDERANDO:**

1. **Que**, la Ilustre Municipalidad de Parral requiere realizar Licitación Pública para solicitar el "ARRIENDO ANTIVIRUS Y HERRAMIENTA DE MONITOREO" ID N° 2595-65-LE23.
2. **Que**, se realizó Licitación Pública ID N°2595-65-LE23 y en el proceso de apertura, se presentaron cinco ofertas, de las cuales las tres no cumplen, uno por no presentar la Patente Municipal y dos que no ofertan por el total de lo solicitado y solamente uno cumple y se ajusta a las Especificaciones Técnicas y antecedentes solicitados en las Bases Administrativas.
3. **Que**, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar al oferente **CIA. NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A. RUT 90.299.000-3**, según detalle solicitado para licitación pública denominada "ARRIENDO ANTIVIRUS Y HERRAMIENTA DE MONITOREO", ya que cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, Económicos y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

1. **APRÚEBESE**, la propuesta de adjudicación de la licitación "ARRIENDO ANTIVIRUS Y HERRAMIENTA DE MONITOREO" ID N° 2595-65-LE23, según detalle en Especificaciones Técnicas por \$ 20.248.564.- IVA incluido (veinte millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro pesos) al proveedor **CIA. NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A. RUT 90.299.000-3**.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215.22.09.999. (1.1.1) "Otros", según Presupuesto Municipal vigente.
3. **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE** la resolución de adjudicación de la licitación pública en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), **ARCHÍVASE** y **CÚMPLASE**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**FRANCISCO PINOCHET ROMERO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

cmm.



**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
**ALCALDESA DE PARRAL.**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- [oficina.partes@parral.cl](mailto:oficina.partes@parral.cl)
- 2.- [adquisiciones.municipal@parral.cl](mailto:adquisiciones.municipal@parral.cl)
- 3.- [enrique.gomez@parral.cl](mailto:enrique.gomez@parral.cl)
- 4.- [julio.aburto@parral.cl](mailto:julio.aburto@parral.cl)

Directora de Adquisiciones
Srta. Érica Gajardo Pérez





República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

“ARRIENDO ANTIVIRUS Y HERRAMIENTA DE MONITOREO”.  
Llamado Licitación Pública N° 2595-65-LE23

**I.- ACTA DE APERTURA**

1.- **FECHA DE CIERRE DE OFERTAS:** 05 de junio de 2023.

2.- **APERTURA DE OFERTAS:** 05 de junio de 2023.

3.- **NÚMERO DE OFERTAS RECIBIDAS:** 04

**4.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:**

	OFERENTE	RUT
1.-	CERT SECURITY SPA.	77.667.455-9
2.-	SEGURIDAD AMERICA SSL LIMITADA.	76.223.328-2
3.-	CIA. NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A.	90.299.000-3
4.-	TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA.	76.334.381-2

**5.- SOLICITUD DE ANTECEDENTES:**

Para que la oferta presentada por los oferentes sea admisible los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos "Ingreso de antecedentes a solicitar":

a.- Formulario Oferta Económica Digitalizado, completo indicando su respectivo valor, tomando en consideración todas las indicaciones mencionadas en las Especificaciones Técnicas y a nombre del proponente (Anexo N°1)

b.- Formulario Declaración Aceptación de las condiciones de la propuesta digitalizado a nombre del proponente (Anexo N°2).

c.- Formulario Identificación del Oferente a nombre del proponente. (Anexo N°3)

d.- Declaración jurada simple en referencia a prácticas antisindicales o infracciones a los derechos del trabajador a nombre del proponente (Anexo N° 4).

e.- Ajustarse al presupuesto disponible de: \$20.500.000.-

**6.- REVISIÓN ANTECEDENTES POR OFERENTE:**

	Oferente	Anexo Económico	Anexos Administrativos
1.-	CERT SECURITY SPA.	Oferente presenta anexo económico. Monto oferta: \$6.131.475.- IVA incluido	Oferente adjunta la totalidad de los anexos administrativos. No adjunta Patente Comercial



2.-	<b>SEGURIDAD AMERICA SSL LIMITADA.</b>	Oferente presenta anexo económico. Monto oferta: \$4.346.171.- IVA incluido.	Oferente no adjunta la totalidad de anexos administrativos.(Falta Patente Municipal)
3.-	<b>CIA. NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A.</b>	Oferente presenta anexo económico. Monto oferta: \$20.248.564.- IVA incluido.	Oferente adjunta la totalidad de los anexos administrativos.
4.-	<b>TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA.</b>	Oferente presenta anexo económico. Monto oferta: \$9.583.844.- IVA incluido.	Oferente adjunta la totalidad de los anexos administrativos.

## 7.- OFERTAS RECHAZADAS

	<b>Oferente</b>	<b>Motivo de Rechazo</b>
1.-	<b>CERT SECURITY SPA.</b>	Propuesta no incorpora Patente Municipal vigente. Según las Bases Administrativas, oferta se rechaza.
2.-	<b>SEGURIDAD AMERICA SSL LIMITADA.</b>	Propuesta no incorpora Herramientas de Monitoreo solicitados en Términos de Referencias. Según las Bases Administrativas, oferta se rechaza.
3.-	<b>TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA.</b>	Propuesta no incorpora Herramientas de Monitoreo solicitados en Términos de Referencias. Según las Bases Administrativas, oferta se rechaza.

## II.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

En el análisis de las ofertas se asignará una nota de 1 a 7 en los factores que a continuación se detallan, con su correspondiente ponderación, utilizándose hasta 2 decimales:

### a) Precio (40%):

Se dará prioridad al menor precio por la totalidad de los productos solicitados en las Especificaciones Técnicas. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma:  $(\text{precio menor ofertado en toda la propuesta} / \text{precio ofertado a evaluar} * 7)$ . La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 40%.

En caso de no postular, por la totalidad indicado en las Especificaciones Técnicas, la oferta será rechazada.

### b) Calidad Técnica (30%):

Será evaluado de acuerdo a las especificaciones que debe contener el producto ya antes mencionado. Por lo que se requiere, que los oferentes adjunten un archivo, detallando las especificaciones de acuerdo a Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas. Por lo que si cumple con las especificaciones técnicas establecidas y a lo requerido de acuerdo a las bases, obtendrá nota 7.0. En caso de no adjuntar archivo, o no se ajuste a las especificaciones técnicas, el oferente obtendrá nota 1.0.

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 30%.

**c) Comportamiento Base (30%):**

Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor de la siguiente forma:

Comportamiento base	Nota
100% a 99,99%	7.0
98,99% a 88,99 %	6.0
87,99% a 58,99%	4.0
57,99% a 38,99%	2.0
Menos de 37,99%	1.0

Criterio llevado a cabo a proveedor con 24 últimos meses de antigüedad según sanciones recibidas a la fecha.

La nota obtenida se ponderará en un 30%.

**III.- APLICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

**a) Precio de la Oferta (40%)**

	Oferente	Valor Oferta + IVA	Nota	Factor (Nota x 40%)
1.-	CIA. NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A.	\$20.248.564.-	7.00	2.80

\*\* NOTA: Cálculos de acuerdo a lo indicadas en Bases Administrativas.

**b) Calidad Técnica (30%)**

	Oferente	Calidad Técnica	Nota	Factor (Nota x 30%)
1.-	CIA. NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A.	7	7.0	2.10

**a) Comportamiento Contractual Anterior (30%)**

	Oferente	Porcentaje	Nota	Factor (Nota x 30%)
1.-	CIA. NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A.	99,8%	6.0	1.8

**IV.- NOTA FINAL DE LOS PROVEEDORES:**

	Oferentes	Precio	CT	CCA	Nota
1.-	CIA. NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A.	2.8	2.10	1.8	6.7

## JUSTIFICACIÓN

La oferta presentada por el oferente **CIA. NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A.RUT 90.299.000-3**, se ajusta a lo solicitado en Términos de Referencias en la licitación pública **N° 2595-65-L123** denominada **“ARRIENDO ANTIVIRUS Y HERRAMIENTA DE MONITOREO”**, es conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral, por lo tanto, se puede sugerir a la señora Alcaldesa adjudicar los siguientes ítems por los montos indicados:

### III.- COMISIÓN EVALUADORA:



**FELIPE LANGEVIN CHANDIA**  
ENCARGADO DE INFORMÁTICA



**ÉRICA GAJARDO PÉREZ**  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES



**PAOLA CASTILLO AGURTO**  
JEFA DE ADQUISICIONES



**CHRISTIAN MARTÍNEZ MÉNDEZ**  
PROFESIONAL ADQUISICIONES

Parral, junio 13 de 2023.-

## CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

**Nombre o Razón Social :** CIA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A.

**RUT Contribuyente :** 90299000-3

Fecha de realización de la consulta: 13-06-2023 12:25 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) \*: NO

(\* ) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

### Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES N.C.P.	619090	Primera	Si	01-01-1993

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico**:

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

### Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Facturas	2014
Factura No Afecta O Exenta Iva	2001
Factura Electronica	2023
Factura No Afecta O Exenta Electronica	2023
Boletas De Ventas Y Servicios	2017
Boleta Electronica	2023
Liquidacion De Facturas	2014
Liquidacion Factura Electronica	2023
Facturas De Compras	2013
Factura Compra Electronica	2022
Guías De Despacho	2019
Guia Despacho Electronica	2023
Notas De Debito	2006
Nota Debito Electronica	2023
Notas De Credito	2012
Nota Credito Electronica	2023
Boletas De Honorarios	1988
Contabilidad En Hojas Sueltas Con Nro.Un	2016
Boletas De Prestacion De Servicios De 3r	2016
Boleta De Terceros Electronicas	2021
Facturas De Exportacion	2008
Otros Libros Empastados	1995

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a [Consulta de documentos autorizados](#).

### Observación: Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

**Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.**

**Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.**

[Consultar otro Contribuyente](#)

Servicio de Impuestos Internos

# Ficha del proveedor



RAZÓN SOCIAL

**CIA NACIONAL DE TELEFONOS  
TELEFONICA DEL SUR S.A.**  
RUT 90.299.000-3

EMPRESA: GRANDE

✓ HÁBIL

**Nombre de fantasía** TELEFÓNICA DEL SUR S.A.

**Estado de habilidad** HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

**Estado de acreditación** Proveedor acreditado con contrato vigente hasta 16-12-2023

**Domicilio legal** SAN CARLOS 107, VALDIVIA, REGION DE LOS RIOS

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

**Información general**

Habilidad

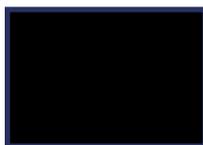
Idoneidad base



**i** El proveedor cuenta con órdenes de compra en estado Aceptada y Recepción conforme bajo la causal de trato directo "si solo existe un proveedor del bien o servicio". [Ver órdenes de compra relacionadas](#)

## Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.



Representante Legal MAURICIO HERNÁN SILVA VILLAGRÁN  
Representante Legal FELIPE IGNACIO COPAJA PATIÑO



Representante Legal JUAN ERNESTO ORELLANA MORALES  
 Representante Legal MARITZA EDITH HIGUERAS FERREIRA

## Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
Carlos Brahm Bahamondes Contacto	Jefe Plataforma Comercial	esalvo@telsur.net	56-65-265544-
Ursula Matamala Contacto	Ejecutiva de Corporaciones	umatamal@telsur.net	56-67-2237613
Marcelo Brito Gallardo Contacto	Subgerente Comercial Empresas	marcelo.brito@grupogtd.com	56-71-2982710
Lidia Meza Cardenas Contacto	Ejecutivo(a) de Empresas y Negocios	Lidia.Meza@grupogtd.com	56-63-2223539-3539
Alfredo Antonio Parada Norambuena Contacto	Ejecutivo(a) de Empresas y Ne	aparada@telsur.net	56-64-224700

< 1 2 3 4 5 ... 19 >

## Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

## Socios y accionistas

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

<b>Socios</b>	<b>Porcentaje de participación</b>
GTD TELEDUCTOS S.A, 88.983.600-8	47.280%
GTD TELESAT S A, 96.721.280-6	38.600%
GTD MEDIOS Y CONTENIDOS S.A., 76.534.090-K	11.310%
INMOBILIARIA E INVERSIONES EL COIGUE LIMITADA, 79.520.080-0	1.410%
INVERSIONES TACORA LIMITADA, 78.241.260-4	0.110%
BATA S A C, 91.518.000-0	0.090%
IGLESIA EVANGELICA LUTERANA EL REDENTOR, 70.015.760-1	0.080%
SOC COM OTTESEN Y SCHAEFER, 81.930.400-9	0.070%
VALORES SECURITY S A CORREDORES DE BOLSA, 96.515.580-5	0.060%
EDMUNDO ZENCOVICH BASSO, 2.706.568-6	0.030%
SUC CARLOS SEITER GROSS, 80.080.007-2	0.030%
BTG PACTUAL CHILE SA CORREDORES DE BOLSA, 84.177.300-4	0.020%
OTROS SOCIOS (413 SOCIOS)	0.910%

-  Puedes revisar la ficha de cada proveedor Persona Jurídica pinchando su razón social o en su RUT.

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO  
**\$ 3.856.831.673**

*Periodo consultado diciembre 2022 a diciembre 2023*

-  Revisa más ventas de este proveedor en [Datos Abiertos](#).

COMPORTAMIENTO BASE

**4,99/5**

*Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses*

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS  
**Sin información**

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

**0**

**Generar certificado de habilidad**

Volver

## Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
CIA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A.	90.299.000-3	✓ HÁBIL

### Observaciones:

- ✓ **HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- ✗ **INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- ? **EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- **SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

*Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.*

**ANEXO N°1  
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA**

**“ARRIENDO ANTIVIRUS Y HERRAMIENTA DE MONITOREO”**

**NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:**

Cía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:**

Sergio Dussaubat Arriagada

**R.U.T. DEL PROPONENTE:** 90.299.000-3

La empresa individualizada anteriormente ofrece los siguientes productos para licitación pública:

**PRECIO: 40%**

**Según lo establecido en Bases Administrativas Punto N° 10.2 letra A.**

PRODUCTO	CANTIDAD DE MESES	PRECIO MENSUAL SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
Antivirus	20	573.195	11.463.900
Herramienta de Monitoreo	20	277.585	5.551.700

Valor Total sin IVA	17.015.600
19% IVA	3.232.964
<b>TOTAL PROPUESTA</b>	<b>20.248.564</b>

**PLAZO DE ENTREGA:**

**Según lo establecido en Bases Administrativas**

**INDICAR N° DÍAS HÁBILES DESDE EL ENVÍO DE LOS PRODUCTOS:** 02

Sergio  
Eduardo  
Dussaubat  
Arriagada

Firmado digitalmente por Sergio Eduardo Dussaubat Arriagada  
Fecha: 2023.06.05 15:15:07 -04'00'

**FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))

Parral, mayo de 2023.-



**BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES ESPECIALES**  
**PROPUESTA PÚBLICA**  
**“ARRIENDO ANTIVIRUS Y HERRAMIENTA DE MONITOREO”**  
**Primer llamado a Licitación**

**1. GENERALIDADES:**

La presente licitación se regirá por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la propuesta **“ARRIENDO ANTIVIRUS Y HERRAMIENTAS DE MONITOREO”** el cual se encuentran de manera detallada en las especificaciones técnicas adjuntas al proceso.

**2. NORMATIVA APLICABLE:**

La presente adquisición se licitará y ejecutará de acuerdo a las normas contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden que indican:

- Arriendo de antivirus para 225 equipos y una herramientas de monitoreo para computadores Municipales de Parral, de acuerdo a las especificaciones técnicas y términos de referencia.
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Especificaciones técnicas.
- Bases administrativas.

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia como por ejemplo la ley N° 19.886 de bases sobre Contratos de Suministro y prestación de servicios.

**3. FINANCIAMIENTO:**

La adquisición a realizar a través de la presente licitación será financiada con recursos provenientes del Presupuesto Municipal vigente para el año 2023.

**4. ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:**

4.1 El ejecutivo responsable de la Licitación nombrado por el oferente, deberá contactarse con el profesional a cargo nominado como Unidad Técnica responsable, una vez terminado el proceso de adjudicación, siendo el Director de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**5. DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:**

Para los efectos de la presente licitación, la Ilustre Municipalidad de Parral actuará como Mandante y Unidad Técnica, designando como la Dirección de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**6. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:**

**6.1. Identificación de la Propuesta:**

La Dirección Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Parral, necesita Arrendar de antivirus para 225 equipos y una herramientas de monitoreo para computadores Municipales de Parral, de acuerdo a las Especificaciones técnicas y términos de referencia.

**6.2 Descripción de la Propuesta:**

La Ilustre Municipalidad de Parral, en adelante también la “Municipalidad” o el “Municipio”, llama a licitación pública para el Arriendo de antivirus para 225 equipos y una herramientas de monitoreo para computadores Municipales de Parral, de acuerdo a especificaciones



técnicas y términos de referencia, conforme a las exigencias de la presentes Bases Administrativas y Técnicas, Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

**6.3 Tipo de Adquisición:**

Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)

**6.4 Tipo de Convocatoria:**

Abierta

**6.5 Tipo de Adjudicación:**

Simple con emisión automática de Orden de Compra.

**6.6 Moneda:**

En pesos chilenos.

**6.7 Etapas del Proceso:**

En una etapa; Un Acto de Apertura Técnica y Económica.

**7. ETAPAS Y PLAZOS:**

Fecha de Publicación:	<b>19-05-2023</b>
Fecha inicio de preguntas:	<b>19-05-2023</b>
Fecha final de preguntas	<b>23-05-2023</b>
Fecha de publicación de respuestas:	<b>24-05-2023</b>
Fecha de acto de apertura técnica:	<b>07-03-2023</b>
Fecha de acto de apertura económica (referencial):	<b>30-05-2023</b>
Fecha de cierre de recepción de la oferta:	<b>30-05-2023</b>
Fecha de Adjudicación:	<b>07-06-2023</b>

**7.1. Publicación:**

Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**7.2. Cierre de Recepción de Ofertas:**

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta el día y hora que se señale en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser adjuntados en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) antes de la fecha de cierre de ofertas.

**7.3. Venta de Antecedentes:**

No se venderán los antecedentes de licitación, éstos estarán disponibles a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**7.4. Reunión Informativa Obligatoria:**

No se realizará reunión obligatoria.

**7.5. Inicio de Preguntas:**

Cada oferente deberá dirigir sus consultas mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el punto N° 3 "Etapas y Plazos" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### **7.6. Cierre de Preguntas:**

Las consultas se cerrarán en el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). A objeto de dejar constancia de su ingreso por parte del oferente, se recomienda imprimir y mantener el respectivo comprobante de envío de la oferta emitido por el sistema.

#### **7.7. Publicación de Respuestas:**

La Unidad Técnica dará respuesta a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones a las Bases de Licitación que estime necesario hacer en la misma oportunidad, mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

**No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente. Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.**

#### **7.8. Acto Apertura Técnica y Económica:**

La apertura técnica y económica de las propuestas será el día y hora señalado punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **7.9. Entrega de Antecedentes en Soporte Papel:**

Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta el día y hora publicado en el mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser entregados en forma digital en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la Apertura de las Propuestas. No se recepcionarán ofertas en soporte papel, salvo las causales establecidas en el Artículo N° 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y hasta 30 horas desde realizado el cierre de las ofertas, ingresando la documentación a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, siempre y cuando el oferente presente un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Públicas que indique indisponibilidad del sistema.

#### **7.10. Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas:**

La I. Municipalidad de Parral, a través de la Dirección de Adquisiciones dispondrá de hasta 05 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes el oferente favorecido. La notificación se hará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), informando allí las razones del atraso.**

#### **7.11. De la Relación Contractual:**

No se requerirá la firma de contrato. Dado que se trata de arriendo de Antivirus y herramientas de monitoreo, la relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se formalizará mediante el envío de la orden de compra por parte del municipio y la aceptación de ésta por parte del proveedor en un plazo no mayor a 24 horas desde la notificación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). No cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado.

**En caso que el proveedor adjudicado no se encuentre con contratación vigente en los registros del Portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.**

## 7.12 Consultas sobre la adjudicación:

Se podrán realizar consultas acerca del proceso de adjudicación dentro de las 24 horas, desde transcurrida la adjudicación a través del foro de OBSERVACIONES del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). La Unidad Técnica dará respuesta a las observaciones ingresando las respuestas escrita a través de los archivos ADJUNTOS de la ficha de licitación.

## 8. **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

### 8.1 Requisitos mínimos para participar de la Oferta:

En la presente licitación podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas o unión temporal de proveedores dedicadas al rubro y que estén habilitados para ser contratados por algún organismo del estado.

En cuanto a estos oferentes, ya sea en calidad de persona natural, jurídica o unión temporal de trabajadores podrán participar en representación de una sola propuesta, en caso contrario solo será considerada la primera oferta ingresada por el proveedor.

- **Inscritos en Chileproveedores:** Para postular en el proceso licitatorio el proponente no deberá encontrarse afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, modificada por la Ley N° 20238 de fecha 14 de enero de 2.008, también dicho proponente deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6° y 11° del referido cuerpo legal.
- **En relación a la vigencia en Chileproveedores:** Se deja constancia que, en caso que el oferente seleccionado no esté con contrato vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación. En caso de no inscribirse la propuesta será adjudicada al segundo oferente mejor evaluado.
- **Mecanismo de Acreditación de Cumplimiento de Remuneraciones o Cotizaciones de Seguridad Social (Saldos Insolutos):** Todos los oferentes que deseen participar del proceso licitatorio, deberán acreditar el cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, para esto deberán encontrarse en Estado Hábil en el Registro de Chileproveedores para contratar con Organismo Públicos, que permita verificar que estos cumplimientos han sido efectivamente declarados y pagados.  
  
En el caso de los participantes que no se encuentren con contrato vigente en el registro de Proveedores del rubro materia de la presente licitación en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), deberán acreditar el cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social de sus trabajadores.
- **Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:** No se aceptarán propuestas, antecedentes técnicos, económicos y administrativos que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases de Licitación y en los plazos señalados en el calendario de actividades del proceso licitatorio, será responsabilidad de los oferentes participantes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus propuestas y la información solicitada. En caso de omitir antecedentes la propuesta será rechazada, sin mayor expresión de causa.

### 8.2. Instrucciones para Presentaciones de Ofertas:

#### 8.2.1. Presentar la oferta por Sistema:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### 8.2.2. Anexos Administrativos:

Los documentos adjuntos en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) que presentarán los participantes deberán escritos a máquina, computador o manuscrita, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación. Todos los documentos deberán ser firmados por el oferente, hoja por hoja. Los documentos deberán presentarse en idioma castellano y los valores en pesos chilenos.

Se entenderán por anexos administrativos los siguientes:

- a) Carta de identificación del oferente (Anexo N° 3)
- b) Declaración jurada simple de suficiencia de bases (Anexo N° 2)
- c) Declaración Jurada Simple en referencia a Prácticas Antisindicales o Infracciones a los derechos de los trabajadores (Anexo n° 4).
- d) Presentación de la Patente Municipal vigente.

### **8.2.3. Anexos Económicos:**

La "Propuesta Económica" deberá ser ingresada al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como documento anexo (Anexo N° 1), en donde cada proponente deberá ofertar los precios de acuerdo a los productos a solicitar. El monto neto total deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en caso, que exista discordancia entre el valor total neto indicado en el anexo económico y el indicado en el portal la oferta será rechazada.

#### **Nota:**

El análisis de cada uno de los documentos solicitados anteriormente es materia de la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.

El incumplimiento con cualquiera de estos documentos podrá ser causal suficiente para proceder a eliminar a dicho proponente de la Licitación.

### **8.3. RESOLUCION DE EMPATES:**

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio". -

En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Calidad Técnica", de permanecer el empate, se establece como tercer y último mecanismo quien haya obtenido más puntaje en "Comportamiento Base". De persistir el empate, se resolverá a favor de aquel oferente que primero ingresó su oferta al portal; dato que se obtendrá del Comprobante de Ingreso de Oferta, Datos de Oferta, Fecha y Hora de Ingreso.

### **9. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:**

Las propuestas se abrirán en un solo acto ante la Comisión designada por el Mandante para la Propuesta que, en este caso, estará conformada por el Director de Adquisiciones, Jefe de Adquisiciones y un Profesional de la Dirección de Adquisiciones. En caso de ausencia o impedimento de alguno de estos funcionarios, integrará la Comisión el funcionario que la Alcaldesa designe en su reemplazo.

### **10. DEL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

**10.1.-** El Mandante designará para el análisis y evaluación de las propuestas una Comisión que deberá proponerle al mismo la adjudicación más conveniente de acuerdo a los criterios de evaluación de propuestas. La contratación de estos servicios se adjudicará al oferente cuya propuesta haya sido considerada la que en mejor forma satisface los requerimientos técnicos y/o económicos de la adquisición, según la aplicación de los criterios de evaluación establecidos para la presente contratación.

La Comisión evaluará y seleccionará las propuestas emitiendo un informe técnico que concluirá en su propuesta de adjudicación, que será remitido al Mandante. En todo caso, la aprobación, conformidad o rechazo del Mandante constará siempre por escrito.

## 10.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Cada ítem será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente, obteniéndose la nota final de la suma de estos, considerando dos decimales.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante, no siendo devueltos los antecedentes presentados para participar en la Licitación.

En la adjudicación se considerarán los siguientes criterios, de acuerdo al orden relativo de importancia.

### a) Precio (40%):

Se dará prioridad al menor precio por la totalidad de los productos solicitados en las Especificaciones Técnicas. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma:  $(\text{precio menor ofertado en toda la propuesta} / \text{precio ofertado a evaluar} * 7)$ . La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 40%.

En caso de no postular, por la totalidad indicado en las Especificaciones Técnicas, la oferta será rechazada.

### b) Calidad Técnica (30%):

Será evaluado de acuerdo a las especificaciones que debe contener el producto ya antes mencionado. Por lo que se requiere, que los oferentes adjunten un archivo, detallando las especificaciones de acuerdo a Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas. Por lo que si cumple con las especificaciones técnicas establecidas y a lo requerido de acuerdo a las bases, obtendrá nota 7.0. En caso de no adjuntar archivo, o no se ajuste a las especificaciones técnicas, el oferente obtendrá nota 1.0.

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 30%.

### c) Comportamiento Base (30%):

Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor de la siguiente forma:

Comportamiento base	Nota
100% a 99,99%	7.0
98,99% a 88,99 %	6.0
87,99% a 58,99%	4.0
57,99% a 38,99%	2.0
Menos de 37,99%	1.0

Criterio llevado a cabo a proveedor con 24 últimos meses de antigüedad según sanciones recibidas a la fecha.

La nota obtenida se ponderará en un 30%.

## 10.3 ADJUDICACIÓN:

La Comisión Evaluadora dentro de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta, propondrá al Municipio el oferente que haya presentado la mejor oferta, es decir, aquella que presente la propuesta más ventajosa considerando los

criterios de evaluación indicados anteriormente con sus correspondientes ponderaciones o bien propondrá rechazar todas las ofertas si no cumplen con lo solicitado y sin derecho de indemnización alguna.

La Comisión de Evaluación propondrá a la Sra. Alcaldesa adjudicar la licitación al oferente que mejor cumpla con los requisitos administrativos, técnicos y económicos, materia de la presente licitación.

La propuesta de adjudicación de la presente licitación se hará mediante Decreto Exento, el que establecerá que ésta se hace en conformidad a lo establecido por Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley N° 19.886), y su Reglamento, Decreto N°250 de Ministerio de Hacienda, publicado en D.O. con fecha 24 Septiembre de 2004, y de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, Consultas y Aclaraciones, si las hubiere, los que se entienden incorporados a la contratación.

Además, se informarán informes técnicos, actas de la Comisión Evaluadora, todos los antecedentes relativos a este proceso se informarán a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**El oferente que al momento de la adjudicación del proceso no se encuentren con contrato vigente en los registros del Portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para presentar los antecedentes que se soliciten.**

#### **10.4 READJUDICACIÓN:**

Se realizará proceso de Readjudicación, en caso que el proveedor adjudicado:

- Desista de la Adjudicación.
- No renueve contrato en el registro de Chileproveedores en el plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.
- Se encuentre inhabilitado al momento de la Adjudicación determinado por el plazo legal.
- Que el proveedor adjudicado no acepte la Orden de Compra dentro del plazo de 24 horas desde enviada ésta.

La Ilustre Municipalidad de Parral, podrá readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente y hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta (Si en el caso se haya solicitado en las respectivas Bases).

#### **10.5 DESERCIÓN:**

Asimismo, declarará desierta la licitación en los siguientes casos:

- 1.- Si no se reciben ofertas.
- 2.- Si todas las ofertas fuesen declaradas inadmisibles
- 3.- Si la oferta adjudicada resulta contraria a los intereses de la institución.

La Municipalidad podrá poner término definitivo o suspender en cualquier momento por causales ajenas a la Municipalidad, tales como, emergencia nacional, instrucciones superiores, legislaciones u otro motivo de fuerza mayor.

### **11. GARANTÍA.**

Por tratarse en la especie de una Licitación para contratación igual o inferior a 100 UTM, no se requiere garantía de fiel cumplimiento y por contarse además con la garantía del producto y para incentivar la participación de oferentes en la Licitación.

### **12. DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL:**

No se requerirá la firma de contrato. Dado que se trata de la adquisición de maquinarias menores, la relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se formalizará mediante el envío de la orden de compra por parte del municipio y la aceptación de ésta por parte del proveedor en un plazo no mayor a 24 horas desde la notificación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). No cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado.

Formarán parte de esta adquisición las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones, Anexo Técnico y Económico y demás antecedentes respectivos a la propuesta objeto de la presente licitación.

En la adquisición deberá hacer referencia, a lo menos, a los siguientes antecedentes:

- Oferta
- Presupuesto detallado de la oferta realizada
- Especificaciones técnicas
- Otros antecedentes que el mandante considere pertinentes

No se requerirá ningún tipo de garantía.

### **13.- FORMA DE PAGO**

La adquisición se realizará por medio de Orden de Compra, pago contra entrega y certificado de recepción conforme de factura por la Dirección de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Parral, pago a 30 días corrido de haber prestado el servicio de Arriendo de antivirus para 225 equipos y una herramientas de monitoreo para computadores Municipales de Parral, de acuerdo a especificaciones técnicas y términos de referencia.

### **14.- DOMICILIO**

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

### **15.- SUBCONTRATACIONES**

Durante la ejecución de la Adquisición de bienes o servicios, y previa autorización de la Ilustre Municipalidad de Parral, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados.

El personal que contrate el Proveedor, con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con la Ilustre Municipalidad de Parral, sino que exclusivamente con el Proveedor. En todo caso, cualquiera sea el tipo de subcontrato, el Proveedor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud de la respectiva adquisición de bienes o servicios con la Ilustre Municipalidad de Parral.

Sin perjuicio de lo anterior, y cada vez que la Ilustre Municipalidad de Parral así lo requiera, el Proveedor estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último le corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales podrá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

### **DAÑOS A TERCEROS:**

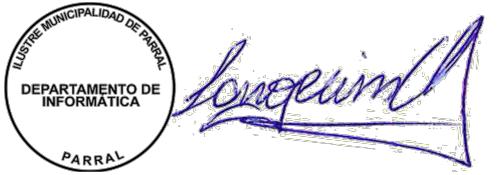
**Todo el personal que participe en la prestación del servicio será de exclusiva responsabilidad de adjudicatario, no existiendo ningún tipo de relación contractual del municipio con dicho personal.**

### **16.- FALTA DE CUMPLIMIENTO**

En caso de no cumplir a cabalidad con los servicios o productos ofrecidos, según anexos a entregar y con el plazo legal de entrega después de emitida la Orden de Compra referida al proceso, la Ilustre Municipalidad de Parral a través del Departamento solicitante realizará una declaración escrita, publicada en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), describiendo claramente la Empresa y el Servicio no cumplido, además se reserva el derecho de no volver a adjudicar a dicha empresa.

### 17.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**FELIPE LANGEVIN CHANDÍA**  
ENCARGADO DE INFORMATICA



**ERICA GAJARDO PÉREZ**  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES



**PAOLA CASTILLO AGURTO**  
Jefe de Adquisiciones



**CHRISTIAN MARTÍNEZ MÉNDEZ**  
Profesional de Adquisiciones

**Parral, Mayo 17 de 2023.-**



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones  
Departamento de Informática

## TERMINOS DE REFERENCIA

“ARRIENDO ANTIVIRUS Y HERRAMIENTA DE MONITOREO”

1. **ANTECEDENTES GENERALES:** El departamento de Informática de la Ilustre Municipalidad de Parral requiere 225 licencias de antivirus y una herramienta de monitoreo de la red Municipal.

2. **DESCRIPCIÓN:**

El departamento de informática de la Ilustre Municipalidad de Parral requiere la **adquisición** de 225 licencias de antivirus para los equipos computacionales y una herramienta de monitoreo de la red Municipal. El detalle de cada uno de los productos requeridos se presenta a continuación:

**ENDPOINT MUNICIPALIDAD PARRAL**

Se requiere **protección**, cumplimiento y acceso seguro en los equipos computacionales al conectarse a la red Municipal. Para esto se requiere un software de punto final que se ejecuta en computadores de escritorio o portátiles que tenga una **comunicación** en tiempo real para proporcionar **información**, visibilidad y control a ese dispositivo desde un centro de administración.

El endpoint debe proporcionar los requisitos para que un trabajador remoto se conecte a la red utilizando principios de confianza cero. Permitiendo túneles encriptados y VPN, así como el filtrado de URL y el agente de seguridad de acceso a la nube. Debe incluir la gestión central a través de una plataforma de administración.

El antivirus debe contener una próxima **generación** basado en inteligencia artificial, cuarentena de puntos finales y firewall de aplicaciones, así como soporte para sandbox en la nube, control de dispositivos USB y **protección** contra ransomware.

Características del endpoint:

- a) **Antivirus de próxima generación impulsado por IA:** El antimalware debe aprovechar el lenguaje de reconocimiento de patrones de contenido, el aprendizaje automático y la inteligencia artificial para proteger los puntos finales contra el malware. El reconocimiento de patrones de contenido debe ser eficaz para poder detectar y bloquear malware polimórfico. También debe bloquear canales de ataque y sitios web maliciosos
- b) **Sandbox en la nube:** Se deben enviar archivos automáticamente al sandbox en la nube teniendo **conexión** para su análisis en tiempo real. Los resultados del análisis de sandbox se debe sincronizar automáticamente. Los administradores pueden ver **información** detallada y actividades de comportamiento de los objetos enviados, incluida la visualización gráfica del árbol de procesos completo.
- c) **Cuarentena Endpoint automática:** Cuando se active por eventos de seguridad, la cuarentena automática de puntos finales automatiza la respuesta basada en políticas. Por ejemplo, puede poner en cuarentena automáticamente un punto final sospechoso o comprometido para contener incidentes y prevenir brotes.
- d) **Firewall de aplicaciones:** Brinda la capacidad de monitorear, permitir o bloquear el tráfico de aplicaciones por categorías, lo que permite un control de tráfico de aplicaciones consistentes. Debe aprovechar la inteligencia de control de aplicaciones, IPS





República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones  
Departamento de Informática

- y puede evitar el uso de aplicaciones no deseadas, incluidas aplicaciones de proxy y aplicaciones de mensajerías HTTPS.
- e) **Inventario de aplicaciones:** Proporciona visibilidad del software instalado. Además de administrar licencias el inventario de software puede mejorar la higiene de la seguridad. Los administradores pueden reducir la superficie de ataque aprovechando la información del inventario para detectar y eliminar aplicaciones innecesarias u obsoletas que son potencialmente vulnerables.
  - f) **Control de dispositivos USB:** Esta capacidad evita que los dispositivos USB no autorizados accedan al host.
  - g) **Gestión central:** Implementación y aprovisionamiento centralizado que permite a los administradores implementar software de punto final de forma remota y realizar actualizaciones controladas. Hace que la implementación de la configuración en miles de clientes sea una tarea sencilla con solo hacer clic en un botón. Debe tener un panel de vulnerabilidades que permita ayudar a administrar la superficie de ataque de la organización. Todos los puntos finales vulnerables se identifican fácilmente para la acción administrativa. Debe contener información en tiempo real y actualizada sobre la actividad de los puntos finales y los eventos de seguridad.
  - h) **Registro en informes centrales:** El registro centralizado simplifica los informes de cumplimiento y el análisis de seguridad.
  - i) **Conector de estructura de seguridad dinámica:** Se deben crear grupos virtuales basados en la postura de seguridad del punto final. Se debe mantener un control de acceso dinámico que ayude a automatizar y simplificar el cumplimiento de las políticas de seguridad.
  - j) **Agente de vulnerabilidad:** Debe garantizar la higiene de los puntos finales y fortalecer para reducir la superficie de ataque. Esto identifica los puntos finales vulnerables y prioriza las vulnerabilidades de software y sistema operativo sin parches con opciones de parches flexibles que incluyen parches automáticos.
  - k) **Filtrado Web:** La función de filtrado web debe monitorear todas las actividades del navegador web para hacer cumplir la seguridad web y la política de uso aceptable. Debe funcionar en todos los sistemas operativos y con Google SafeSearch. Los administradores pueden establecer listas negras/blancas, políticas dentro/fuera de la red e importar políticas de filtrado para una aplicación uniforme.

El proveedor debe proporcionar 1 máquina virtual para la Plataforma de administración de las licencias de antivirus con las siguientes características:

- 6 vCPU
- 10 GB RAM
- 40 GB de almacenamiento SSD
- Sistema operativo Windows
- Internet compartida con 1 IP pública

### **HERRAMIENTA DE MONITOREO**

Potente herramienta de gestión de registros, análisis y Plataforma de informes que proporciona una consola de administración, automatización, orquesta y respuesta, permitiendo operaciones de seguridad simplificadas, identificación proactiva, remediación de riesgos, y visibilidad completa de todo el ataque. Es una herramienta con capacidades avanzadas de detección de amenazas, seguridad centralizada, análisis, conocimiento y control de la postura de seguridad de extremo a extremo, ayuda a los equipos de seguridad a identificar y mitigar las amenazas antes de que se pueda producir el incumplimiento.



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones  
Departamento de Informática

Características de la herramienta de monitoreo:

- a) **Detección y respuesta a incidentes:** Proporciona ayuda a las operaciones de seguridad y red, **protégé** los activos de la red con registros y amenazas correlacionando datos e información a través de vistas procesables con capacidades de **profundización**. Proporciona notificaciones en tiempo real, informes, tablas, paneles de visibilidad y resultados accionables. Flujo de trabajo automatizado para la orquesta simplificada de las operaciones de seguridad, gestión de amenazas, vulnerabilidades y respuesta a incidentes. **Investigación** proactiva de amenazas a través de análisis de registros.
- b) **Gestión de eventos:** Los equipos de seguridad pueden monitorear y administrar alertas y eventos de registros de dispositivos, con eventos procesados y correlacionados en un formato que los analistas puedan entender fácilmente. **Investigación** de patrones sospechosos y búsqueda mediante filtros en controladores de eventos para generar notificaciones en tiempo real y seguimiento de operaciones.
- c) **Administración de incidentes:** Seguridad de equipos de operaciones para gestionar el manejo de incidentes y el ciclo de vida de estos creados a partir de eventos para mostrar los activos afectados, terminals y usuarios.
- d) **Monitoreo:** Servicio de monitoreo de dispositivos no aprobados, recursos, cuentas no autorizadas y uso no autorizado de SaaS e IaaS, API integración y aplicaciones de terceros. **Identificación** de usuarios que utilizan cuentas personales.
- e) **Análisis e informes:** Análisis que potencia la seguridad de equipos proporcionando una visibilidad completa de los dispositivos de red, sistemas y usuarios, con datos de registro correlacionados para inteligencia de amenazas, análisis de eventos históricos y en tiempo real. Permite tener conocimiento de la actividad de la red, riesgos, vulnerabilidades, intentos de ataque e **investigación** de anomalías operativas con seguimiento.
- f) **Log View:** Acceso a búsqueda de registros de dispositivos administrados mediante filtros, **exploración** de registros inactivos, formateados o sin formato, **importación** o **exportación** de registros.

El proveedor debe proporcionar 1 máquina virtual para la Plataforma de monitoreo de la red con las siguientes características:

- 4 vCPU
  - 8 GB RAM
  - 500 GB de almacenamiento SSD
  - Sistema operativo Windows
  - Internet compartida con 1 IP pública
3. **FINANCIAMIENTO:** El arriendo será financiado con recursos provenientes de la cuenta presupuestaria 215.22.09.999 "Otros" del presupuesto Municipal para el año 2023, por una duración de 20 meses, contados desde la emisión de la O.C. la cual será emitida por la unidad de adquisiciones.
  4. **PLAZO DE ENTREGA:** Los sistemas deben ser entregados en un plazo no mayor a 02 días hábiles después de enviada la orden de compra. En caso de que el proveedor no cumpla con los plazos establecidos, el Municipio podrá cancelar la Orden de Compra, sin previa autorización del proveedor y sin derecho a indemnización.
  5. **LUGAR DE ENTREGA:** El lugar de entrega es mediante correo electrónico a [erica.gajardo@parral.cl](mailto:erica.gajardo@parral.cl) con copia a [julio.aburto@parral.cl](mailto:julio.aburto@parral.cl) de la Municipalidad de Parral previa coordinación con la misma unidad.



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones  
Departamento de Informática

6. **OBSERVACIONES DEL PROCESO:** El proveedor adjudicado debe encontrarse inscrito en los registros de [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).
7. **ANTICIPOS:** No se contemplan anticipos.
8. **GARANTIAS DEL SERVICIO:** Se considera un servicio de post-venta y soporte por la duración de la prestación con respuesta inferior a 2 horas.
9. **PAGOS:** El proveedor presentara la factura considerando lo siguiente:
  - a. Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
  - b. Rut : 69.130.700-K
  - c. Dirección : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral
  - d. Giro : Servicios
  - e. Glosa : Deberá indicar servicio
10. **CONDICIONES DE PAGO:** La cancelación del servicio será previa presentación de la factura correspondiente y certificación de la recepción conforme por parte del departamento de Informática. Además, se debe considerar pago a 30 días.

Le corresponderá a la Directora de Adquisiciones, Srta. Érica Gajardo Pérez o a quien la subrogue certificar la factura, debiendo ser firmada, timbrada y acompañada por: Orden de compra con su documentación y certificado de recepción conforme.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado.
11. **DE LA INSPECCION TECNICA:** Se entenderá por inspector técnico al encargado del departamento de informática, Sr. FELIPE LANGEVIN CHANDIA, quien velará directamente por la operatividad del servicio, en las condiciones, plazos establecidos y lugar de entrega.
12. **DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someterán a la jurisdicción de sus Tribunales.

Felipe Langevin

**FELIPE LANGEVIN CHANDIA**  
ENCARGADO DPTO. INFORMATICA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL



SIGNIFLOW.COM

**ERICA GAJARDO PEREZ**  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

**ANEXO N°1  
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA**

**“ARRIENDO ANTIVIRUS Y HERRAMIENTA DE MONITOREO”**

**NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:**  
Cía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:**  
Sergio Dussaubat Arriagada

**R.U.T. DEL PROPONENTE:** XXXXXXXXXX

La empresa individualizada anteriormente ofrece los siguientes productos para licitación pública:

**PRECIO: 40%**

**Según lo establecido en Bases Administrativas Punto N° 10.2 letra A.**

PRODUCTO	CANTIDAD DE MESES	PRECIO MENSUAL SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
Antivirus	20	573.195	11.463.900
Herramienta de Monitoreo	20	277.585	5.551.700

Valor Total sin IVA	17.015.600
19% IVA	3.232.964
<b>TOTAL PROPUESTA</b>	<b>20.248.564</b>

**PLAZO DE ENTREGA:**

**Según lo establecido en Bases Administrativas**

**INDICAR N° DÍAS HÁBILES DESDE EL ENVÍO DE LOS PRODUCTOS:** 02

Sergio  
Eduardo  
Dussaubat  
Arriagada

Firmado digitalmente por Sergio Eduardo Dussaubat Arriagada  
Fecha: 2023.06.05 15:15:07 -04'00'

**FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))

Parral, mayo de 2023.-